

Bases 3^a convocatoria 2024

Impulso Inicial - Fundación Luksic

Impulso Inicial

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos a la tercera convocatoria del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic para el año 2024, con el objetivo de entregar orientación para la preparación y presentación de las y los postulantes al programa.

Índice

Antecedentes generales	4
Objetivo	4
Descripción del programa	4
Requisitos de postulación	4
Proceso de selección y calendario	5
Período de postulación: 2 y 16 de septiembre de 2024	5
Período de Evaluación: 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2024	6
Período gestión de compra y cierre: Noviembre 2024 - Enero 2025	6
Período de capacitación	7
Propiedad Intelectual	7
Protección de datos personales	7
Disposiciones Generales	8
Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación	10
Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales	12
Anexo 3: Declaración jurada simple sobre datos personales	13

Antecedentes generales

El programa Impulso Inicial de Fundación Luksic busca mejorar las capacidades productivas de emprendedores tradicionales en etapas iniciales de su negocio, a través de la entrega de maquinarias y capacitaciones para sus emprendimientos. Desde el 2018 se han apoyado a más de 14.000 emprendedores de todas las regiones del país.

El año 2024 se definió que la operación del programa se basará en convocatorias con focos específicos. Además, respecto al aporte, se buscará complementar el apoyo entregado con capacitaciones personalizadas para potenciar la gestión de su negocio.

Objetivo

Dar un impulso a emprendedores del mundo de los oficios manuales y artesanales para que mejoren sus capacidades productivas y aumenten sus ventas a través de capacitaciones sobre la gestión y administración de sus negocios y potenciar el uso de herramientas y maquinarias relacionadas a la labor que realizan.

Descripción del programa

Impulso Inicial busca apoyar en esta tercera convocatoria hasta 500 emprendedores y emprendedoras a través de los siguientes componentes:

1. Entrega de maquinarias y herramientas.

Quienes postulen podrán optar por una máquina o herramienta profesional y hasta semi-industrial para mejorar las capacidades productivas de sus negocios. Las opciones disponibles están sujetas a la disponibilidad y variedad determinada por el equipo de Impulso Inicial. Se decidirá en conjunto con las personas que sean seleccionadas la mejor opción para sus negocios. El monto total a financiar para la máquina o herramienta (incluido el despacho y el Impuesto al Valor Agregado (IVA)) va a depender de cada caso, con valor máximo de \$500.000. Es importante destacar que no es posible financiar insumos o materias primas ni ningún otro ítem que no sea un activo fijo.

2. Capacitación relacionada a la gestión de su negocio.

Quienes sean seleccionados en esta tercera convocatoria de Impulso Inicial accederán a un curso de capacitación enfocado en gestión de diferentes ámbitos de su negocio. Las temáticas que abordarán las capacitaciones son:

1. Formalización
2. Marketing digital
3. Administración y costos

Requisitos de postulación

Los requisitos para participar en la tercera convocatoria 2024 de Impulso Inicial son los siguientes:

- Ser chilenos/a o extranjeros/a, domiciliados en Chile con residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser dueño/a del negocio.
- Que el emprendimiento sea relacionado a “Oficios manuales y artesanales”. Entre los rubros esperados están los siguientes:
 - Papelería
 - Sublimación
 - Estampado no textil
 - Artesanía
 - Orfebrería
- **Que el emprendimiento cuente con al menos 6 meses de funcionamiento previo a la postulación con ventas demostrables¹.**
- Contar con la cartola del Registro Social de Hogares vigente (con máximo 6 meses de antigüedad previa a la fecha de postulación).
- Contar con ventas mensuales mayores a \$100.000.
- Se podrá postular un solo emprendimiento por persona. Cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico, y será esa persona quién recibirá la maquinaria y las capacitaciones.

Quienes no pueden postular:

- Personas o familiares de hasta segundo grado de consanguinidad que ya hayan sido beneficiarias de Impulso Inicial anteriormente.
- Emprendimientos participantes en las convocatorias pasadas, es decir, gastronomía, corte y confección.

Proceso de selección y calendario

A continuación, se detalla el proceso de selección y los principales hitos de postulación. Las fechas podrán ser modificadas y serán comunicadas oportunamente vía correo electrónico a los postulantes, sin necesidad de modificar las presentes bases legales.

Período de postulación: 2 y 16 de septiembre de 2024

El emprendedor(a) podrá postular desde el lunes 2 de septiembre hasta las 23:59 horas del lunes 16 de septiembre de 2024, a través de un formulario online que estará disponible en www.impulsoinicial.cl. El objetivo del formulario es tener información del postulante (características demográficas y perfil emprendedor); además de información del negocio (rubro, potencial, necesidades y requerimientos).

¹ Una venta demostrable y negocio en funcionamiento, hace referencia a contar por ejemplo, con redes sociales activas del negocio, respaldos de ventas, como comprobantes de transferencias, evidencia de conversaciones con clientes a través de redes sociales o cualquier otro tipo de medio.

Período de Evaluación: 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2024

Etapa 1: El equipo de Fundación Luksic estará a cargo del proceso de selección y de revisar el cumplimiento de los requisitos generales de postulación. Se establecen 14 criterios de evaluación: un 50% es a partir de variables sociodemográficas y un 50% de variables del negocio. A partir de las respuestas del formulario de postulación, se realizará un ranking con todas las postulaciones recibidas.

Etapa 2: Durante el período de evaluación, y según su posición en el ranking, las y los emprendedores serán contactados vía telefónica por el equipo de Gestión Social de Fundación Luksic para conocer en profundidad sus proyectos, necesidades y motivaciones. En la llamada se aplicará una entrevista para confirmar datos y la evaluación realizada en el formulario; además de solicitar distintos comprobantes para validar que el emprendimiento cumple con los requisitos: seis meses de antigüedad, un funcionamiento periódico y constante y ventas mínimas mensuales de \$100.000. Es importante mencionar que los postulantes que no sean contactados dentro del período de evaluación de forma telefónica, se considerarán fuera del puntaje de corte para la selección y serán notificados por correo electrónico que no continúan en el proceso.

Etapa 3: Posterior al llamado, el equipo de Fundación Luksic notificará vía correo electrónico a todos los postulantes sobre el resultado de su solicitud, ya sea positiva o negativa, en un plazo máximo de 4 semanas.

Quienes resulten seleccionados, serán notificados, además, vía telefónica para realizar la respectiva coordinación de la entrega del apoyo e inicio de capacitaciones.

No se entregará retroalimentación personalizada acerca de los resultados obtenidos a los postulantes.

Período gestión de compra y cierre: Noviembre 2024 - Enero 2025

El equipo de Gestión de compras de Fundación Luksic coordinará y realizará la compra de la maquinaria y/o herramienta adjudicada y acordada durante la notificación vía telefónica, la que será entregada en un plazo máximo de 7 semanas desde el llamado de notificación y de manera directa a la dirección que el(la) emprendedor(a) entregue durante su postulación. El despacho y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) está incluido en el beneficio.

Período de capacitación

Cada uno de los ganadores podrá participar de las capacitaciones definidas por el equipo de Fundación Luksic. Estas capacitaciones serán en formato online y los plazos para completarlas serán informados a los beneficiarios que sean seleccionados en el programa.

Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del programa Impulso Inicial, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1, Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Inicial, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el programa.

Los participantes del programa Impulso Inicial declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones. La página del programa Impulso Inicial no será responsable ni otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Inicial y/o Fundación Luksic, y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

Fundación Luksic realizará tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, los integrantes de la organización del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic sólo realizarán las acciones de tratamiento de datos personales que sean

estrictamente necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al rol que cada uno de ellos cumple en este programa, tanto en su etapa de postulación como de ejecución posterior a la selección; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los titulares de los datos.

El tratamiento de los datos personales de los postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de quienes resulten beneficiarios, tendrá por objetivo gestionar la implementación y control de la entrega de la maquinaria y/o herramientas y capacitaciones recibirán. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Inicial, sus etapas, resultados y alcances.

Los postulantes tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales que los postulantes proporcionen durante el proceso de postulación, como también los que posteriormente entreguen quienes resulten beneficiarios a los miembros de la organización del programa Impulso Inicial de Fundación Luksic no serán comunicados, cedidos, transferidos ni transmitidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene.

Con todo, las características de los participantes (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que opera) podrán ser utilizadas para contenidos del sitio electrónico del programa y sus redes sociales asociadas. Adicionalmente, los testimonios de quienes resulten beneficiarios podrán ser difundidos en diversas plataformas de comunicación de Fundación Luksic.

El Anexo 3 de las presentes Bases contiene la declaración jurada simple que los postulantes deberán suscribir y acompañar al momento de su postulación a esta convocatoria, en virtud de la cual autorizan a la Fundación Luksic a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, entrega de apoyo y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de Fundación Luksic www.fundacionluksic.cl y página del programa Impulso Inicial www.impulsoinicial.cl.

La sola postulación en el programa Impulso Inicial, hará presumir la aceptación de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Inicial, disponibles en el sitio web www.impulsoinicial.cl. Cada participante debe aceptar estar en

conocimiento de ambas, antes de postular en la página web del programa Impulso Inicial (Ver anexo 2).

Para efectos de comunicación con las/os postulantes, se considerará el correo electrónico ingresado en la plataforma de postulación como el canal oficial de contacto.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los organizadores de Impulso Inicial de Fundación Luksic ni los administradores del sitio web www.impulsoinicial.cl y www.fundacionluksic.cl. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización de Impulso Inicial de Fundación Luksic se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en su página www.impulsoinicial.cl y www.fundacionluksic.cl.

Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrá escribir al correo impulsoinicial@fundacionluksic.cl dónde el plazo de respuesta es de 5 días hábiles.

Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma del programa Impulso Inicial. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Inicial que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Impulso Inicial de Fundación Luksic.

1. Datos personales

Toda persona que desee postular al programa Impulso Inicial deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar sus datos personales por medio de un formulario de postulación. La organización del programa Impulso Inicial se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines del programa. El postulante declara expresamente que autoriza al responsable de la plataforma del programa Impulso Inicial, es decir, a la Fundación Luksic, a recopilar, almacenar, grabar, organizar, extraer, confrontar, interconectar y/o disociar la información personal que voluntariamente entrega en el formulario de postulación.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por las plataformas de Impulso Inicial, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa Impulso Inicial, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página del programa Impulso Inicial no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Inicial y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Inicial así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Inicial, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales

Estimado Equipo Organizador Impulso Inicial de Fundación Luksic
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Inicial.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Impulso Inicial.
3. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico y teléfono que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
4. Que se compromete a asistir virtualmente a las capacitaciones que involucran el apoyo.
5. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
6. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, Whatsapp u otro medio de comunicación.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo 3: Declaración jurada simple sobre datos personales

Estimado Equipo Organizador Impulso Inicial

De mi consideración:

Quien suscribe, declara que autoriza a Fundación Luksic para realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados con ocasión de esta convocatoria (en adelante “los datos personales”) en los términos señalados en las Bases de la 3º Convocatoria de Impulso Inicial, publicadas en www.impulsoinicial.cl y www.fundacionluksic.cl (en adelante “las Bases”), con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección descrito en las Bases, gestionar la entrega de la maquinaria y/o herramienta adjudicada y las capacitaciones que recibiré, si me adjudico el beneficio y, en todos los casos, con el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Inicial, sus etapas, resultados y alcances.

Especialmente, quien suscribe autoriza a las entidades señaladas a realizar las siguientes acciones:

1. Publicar y gestionar la publicación de mi nombre completo y el de mi proyecto, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, asociados al hecho de encontrarme dentro de los emprendedores seleccionados en esta convocatoria.
2. En caso de adjudicarme el beneficio, difundir mi nombre completo, el nombre de mi proyecto y sus características generales, junto a mi testimonio, contenidos en cualquier soporte, en diversas plataformas de comunicación, ya sea, en sitios electrónicos, medios de comunicación y/o en redes sociales.
3. Publicar, difundir, y/o dar a conocer, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la organización del programa Impulso Inicial produzca o encargue, en las sesiones públicas de la convocatoria que sean abiertas al público en general, donde conste mi imagen, voz, opiniones y/o testimonio y otros antecedentes de carácter personal.
4. Entregar avisos, información y orientaciones sobre el programa Impulso Inicial, tanto respecto de esta convocatoria como de futuras, así como también, contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada a las oportunidades de emprendimiento ofrecidos por la Fundación Luksic, ya sea vía correo electrónico a la casilla señalada en la postulación o telefónicamente al número entregado al postular.
5. Enviar, vía correo electrónico a la casilla señalada en la postulación, cuestionarios, encuestas, evaluaciones y demás instrumentos necesarios para la evaluación del programa Impulso Inicial
6. Tomar contacto remoto, incluyendo videollamadas, durante y después del proceso de postulación, con el objeto de coordinar y llevar a cabo eventuales entrevistas, reuniones, clases y otro tipo de encuentros.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____